

corporacion para que esta acordada lo
sean por cuenta y cuenta de esta
do: que utraque presente a la manifiesta
cion para quando unguen los padrones
se reuniran por la significacion, se
de principio a la rectificacion del pa
dro de pecunial, por uno que no sea en
el tiempo que suena la ley teniendo
presente que no es culpa de la Mani
cipalidad el que no haya podido ha
cerse en el ~~pa~~ actual.

Ante segundo di cuenta de una comuni
cacion al Señor Gefe Económico de la Provin
cia de H del actual referida a la contabi
lidad y nombramiento de los Jueces Mani
cipales de asesoramiento para la recti
ficacion de los censos y estando el Ayun
tamiento del reglamento referido y
lo que se dispone en el artículo 4.º y con
poniendose esta corporacion de doce indi
viduos acordó; nombrar como presidente
al Señor Alcalde D. Juan Luis Vives; y como
vocales ad. Antonio Luis Astiense, D. Ma
nuel de Jesus Nubira, D. Juan Miralles,
Juan de Joaquin Poyo Sojora, D. José
Narciso Sojora y D. Juan Vives Nubira
como Concejales, los que hallandose presen
tes aceptaron el cargo.

Asimismo acordó el nombramiento de
otros seis individuos contribuyentes que re
presenten los cuatos de mayores, medios y
menores resultando elegidos los siguientes

Cuatos mayores

D. Pedro Garcia Piquelme y D. Juan Astiense
Narciso

Medios

D. Manuel Mellado Diaz y D. José M.ª Gomez
Moya

Menores

D. Francisco Piquelme Salas y D. Juan Nubira
Nubira

Extraterritoriales

D. Juan Bernabé Guirao y D. Bernardino
Lauter Lopez

Visitos Prácticos

D. José Piquelme Sojora y D. Pedro

